

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/0099/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las 10 horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 40. Vivienda duplex tipo 2 plantas tercera y bajo cubierta del portal número 1 de la calle quintana de suances con una superficie construida de noventa y siete metros y noventa y un decímetros cuadrados y acceso mediante escalera 1 y ascensor 1 en el frente a la izquierda. finca registral número 24.060.

2. Urbana 23 plaza de garaje número 23, abierta, situada en la planta sotano de la edificación, con una superficie construida de 29 metros y 56 decímetros cuadrados. finca registral número 24.043.

Tipo de subasta 17.726.000 pesetas distribuidas de la siguiente forma:

1. La finca registral número 24.060 se tasa en 15.258.000 pesetas.

2. La finca registral número 24.043 se tasa en 2.468.000 pesetas.

Torrelavega, 15 de mayo de 2000.—La Secretaria.—35.842.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/99 instado por el Procurador doña Nie-

ves Alberola Safont, en nombre y representación de don José Cros Lucas y doña María Luisa Guixot Sevilla, contra doña María Isabel Mato Pedreira, vecina de Torrent, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Torrent, 8 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—35.834.

Anexo

Fecha de la primera subasta 25 de septiembre de 2000, a las doce horas. Fecha de la segunda subasta 30 de octubre de 2000, a las doce horas. Fecha de la tercera subasta 27 de noviembre de 2000, a las doce horas.

Finca objeto de subasta: Vivienda de la izquierda, subiendo del piso tercero, puerta número cinco. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 134 metros 94 decímetros cuadrados; y útil de 112 metros 63 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Torrent con fachada a la calle Albocasser, número 10.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.065, libro 473, folio 118, finca número 38.920, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/99, instado por el Procurador don Javier Barber París, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Yolanda Adán Carrilero, vecina de Aldaia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso,

por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 25 de septiembre de 2000 y 23 de octubre de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrent, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 8, tipo B, con distribución para habitar, y linda, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda puerta 3; izquierda, vivienda puerta 1, y fondo, chaflán formado por avenida Miguel Hernández y calle Ceste. Tiene las siguientes superficies: Construida con elementos comunes 59,04 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.280, libro 225 de Aldaia, folio 64, finca número 16.899, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Aldaia. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio situado en Aldaia, camino del Coscollar, número 5, esquina calle Ceste. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Dado en Torrent a 12 de mayo de 2000.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—34.117.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marife Tabasco Cabezas, ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 60/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra Jean Baptiste Maria Stansens, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 29 de septiembre de 2000; por segunda, el día 10 de noviembre de 2000, y por tercera, el día 22 de diciembre de 2000, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

— La inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.069, libro 941, folio 151, finca número 62.263, inscripción 3.ª

— La inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.069, libro 941, folio 117, finca número 62.229, inscripción 3.ª

— La inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.277, libro 1.138, folio 202, finca número 83.742, inscripción 1.ª

Valor a efectos de primera subasta: 3.253.200 pesetas la finca número 83.742, 3.160.300 pesetas la finca número 62.229 y 2.881.450 pesetas la finca número 62.263.

Torreveja, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—34.213.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 692/99, a instancia de la Procuradora doña Carmen Iniesta Sabater, en representación de doña Ana María Torrens Tomás contra doña María Dolores Segrelles del Pilar, sobre reclamación de 3.841.000 pesetas de

principal, más 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 26 de julio de 2000 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 27 de septiembre de 2000 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en ese mismo lugar, el día 25 de octubre de 2000 y hora de las nueve treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000015069299, de cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría del Juzgado, al que se acompañará el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los que deseen participar en la subasta podrán recabar la información oportuna, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º

Bienes objeto de subasta

Lote 1. «Paisaje a contraluz», óleo 65 × 70, pintor Agustín Alegre Monferrer. Tipo subasta: 550.000 pesetas.

Lote 2. «Ninots de la lonja», óleo 73 × 60, pintor F. Arnedo Llinares. Tipo subasta: 350.000 pesetas.

Lote 3. «Granja», acuarela 51 × 70, pintor Francisco Corts. Tipo subasta: 300.000 pesetas.

Lote 4. «Fantasía», acuarela 33 × 48, pintor Enrique Gómez Sacanelles. Tipo subasta: 200.000 pesetas.

Lote 5. «Tauromaquia negra», acuarela 34 × 48, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 600.000 pesetas.

Lote 6. «Tauromaquia negra», acuarela 49 × 62, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 650.000 pesetas.

Lote 7. «Tauromaquia negra», acuarela 48 × 33, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 600.000 pesetas.

Lote 8. «Tauromaquia negra», acuarela 55 × 44, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 650.000 pesetas.

Lote 9. «Tauromaquia negra», acuarela 36 × 55, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 600.000 pesetas.

Lote 10. «Tauromaquia negra», acuarela 33 × 48, pintor Alfredo Sanchis Cortés. Tipo subasta: 600.000 pesetas.

Valencia, 15 de mayo de 2000.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—34.211.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Diarios Castellano-Leoneses Asociados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Santos, con el número 111/98-B, en el cual se ha dictado el auto el día de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva»

En atención a lo expuesto, el señor don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid, acuerda:

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Diarios Castellano-Leoneses Asociados, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra al Auditor de cuentas a don José Luis Ayala Blanco, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes del quebrado, inventario y depósito en la forma que determina la Ley, y a quien se fijará en su momento la compensación económica que proceda conforme a lo previsto en la Ley; debiendo presentar, en el término de tres días, al no haberlo hecho «Diarios Castellano-Leoneses Asociados, Sociedad Anónima», estado o relación de acreedores a fin de poder convocar la primera Junta de acreedores y proceder al nombramiento de Síndicos, y en el término de quince días emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para poder llevar a cabo la calificación de la quiebra en la pieza correspondiente. Para el cargo de Depositario se designa al Auditor de cuentas don José Ortega Martínez, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndole bajo su custodia todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos, y, una vez conocida la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito, así como la naturaleza de los mismos, se fijará la retribución a que se refiere el párrafo 20 del artículo 1.184 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la entidad referida, procediéndose a su apertura en la fecha que se señale, en la pieza correspondiente y en la forma prevista en la Ley.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos, que tendrá efecto en la forma prevenida en los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra y con la cualidad de por ahora, sin perjuicio de tercero a la fecha de 5 de febrero de 1998, en que fue presentada la solicitud de quiebra.

Se decreta el arresto domiciliario de los miembros de la Comisión Liquidadora, librando para ello el